

Abril 2017

Becas del Gobierno de Colombia
Convocatoria del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia
Ciclo académico 2017-2

Nivel de estudios

Doctorado, especialización y maestría en las universidades colombianas en el segundo semestre del 2017. Los tres en modalidad presencial.

Áreas de Estudio

El programa académico debe estar dentro de la oferta de universidades e instituciones de educación superior, inscritas en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

Consultar el catálogo con la oferta académica en la página de internet:

<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/becas/extranjerosencolombia/becasparaposgrado/convocatoriageneral.aspx>

Edad

Menor de 50 años

Cobertura de la beca

- **ESTIPENDIO MENSUAL.** Se otorgará la suma equivalente a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes: \$2,213.151 pesos colombianos (14.474,01 MXN, al tipo de cambio del 21 de abril de 2017)
- **GASTOS DE INSTALACIÓN.** Se otorgarán \$378.962 pesos colombianos (aproximadamente 2.478,41 MXN, al tipo de cambio del 21 de abril de 2017) por una sola vez, al inicio del programa.
- **ESTIPENDIO PARA LIBROS Y MATERIALES.** Se otorgarán \$378.962 pesos colombianos (aproximadamente 2.478,41 MXN, al tipo de cambio del 21 de abril de 2017) una vez al año (por cada año de estudios completados)

- IMPREVISTOS. Se otorgarán \$197.217 pesos colombianos (aproximadamente 1.289,80 MXN, al tipo de cambio del 21 de abril de 2017) por una sola vez.
- PÓLIZA DE SALUD. Cobertura amplia en asistencia médica únicamente en Colombia, durante el periodo de estudios.
- MATRICULA. Cubrimiento del 100% de la totalidad de estos costos otorgado por la institución de educación superior colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran en el catálogo anexo a esta convocatoria)

Perfil del aspirante

- Candidatos que tengan título de pregrado (carrera universitaria o licenciatura) en diferentes disciplinas, que cuenten con un promedio académico de 4.0 en la escala de 1 a 5, así como mínimo 1 año de experiencia profesional en su campo de estudio. El candidato debe contar con la admisión definitiva al centro docente colombiano en cualquier carrera señalada en el catálogo anexo a esta convocatoria.

Requisitos de elegibilidad

- Acreditar experiencia profesional mínima de un año en su campo de estudio, después de haber obtenido el título universitario.
- El candidato debe haber terminado satisfactoriamente sus estudios universitarios.
- El programa académico a realizar debe iniciar en el segundo semestre de 2017.
- No se contemplará la admisión a programas que inicien en el 2018.
- No ser mayor de 50 años.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes de candidatos que se encuentren viviendo en Colombia
-

Criterios de preselección

- ✓ Experiencia Profesional
 - ✓ Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar
 - ✓ Proyecto de estudio
 - ✓ Excelencia académica
-

Documentos requeridos

1. [Hoja de registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso](#) debidamente llenadas, firmadas y con fotografía a color (original y copia).
2. [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado en original y copia.
3. [Constancia de aplicación a esta convocatoria](#). Esta constancia se generará automáticamente al finalizar exitosamente su aplicación en línea, razón por la cual debe imprimirla y entregarla con los demás documentos.
4. Certificado de calificaciones de licenciatura, que señale el promedio general (es obligatorio anexar la equivalencia de notas en la escala colombiana de 1 a 5, sellada por la institución de origen).
5. Copia certificada de título(s) obtenido(s). Con sello de la institución educativa de origen.
6. Carta de admisión definitiva de la universidad colombiana, al programa académico (sólo se podrá aplicar a las Universidades y programas que se encuentren relacionados en el catálogo de oferta académica).
7. Constancia laboral, con mínimo de un año posterior al grado universitario. Debe especificar cargo, funciones, tiempo de inicio y finalización comprobada.
8. Currículum vitae. Máximo dos (2) hojas.
9. Ensayo académico de máximo dos (2) páginas que argumente la importancia de cursas sus estudios en Colombia y el impacto que generará para su desarrollo personal, profesional y la aplicación al regreso a su país de origen.
10. Carta de recomendación, emitida por un profesor de la universidad donde cursó sus estudios.
11. Certificado de salud que indique su estado de salud física y mental. No podrá ser mayor a treinta días al momento de aplicar a la convocatoria. Expedida por una institución de salud pública.
12. Fotocopia del pasaporte vigente. Debe ser de la página que contiene los datos personales.

Procedimiento de postulación

Los postulantes deberán realizar su registro en línea

El expediente en físico deberá entregarse en el Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores con la documentación requerida por el ICETEX

Plaza Juárez No. 20, Planta Baja
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México
Horarios de **lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas**

Fechas límite de presentación de candidaturas

- A.** Una vez realizada la postulación en línea, todos los expedientes deben entregarse en el Centro Promoción y Difusión de Becas de la SRE a efecto de que sean presentados en tiempo y forma en las oficinas del ICETEX en Colombia; **deben estar acompañados de un CD con la documentación escaneada documento por documento.**
- B.** Para el certificado de notas, es necesario que la universidad donde cursó los estudios, certifique la escala de calificaciones, señalando la nota mínima aprobatoria. Lo anterior con el fin de que se establezca un comparativo con el sistema de calificación del ICETEX.
- C.** No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios sea menor de 8.00

Cierre en las [Delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#)

Cierre en el Centro de Promoción y Difusión de Becas, Secretaría de Relaciones Exteriores

Miércoles 10 de mayo 2017

Miércoles 17 de mayo de 2017

Sin posibilidad de prórroga en todos los casos

Cabe señalar que el plazo señalado por el Centro de Promoción y Difusión de Becas de esta Secretaría es diferente al establecido por el ICETEX, toda vez que será necesario realizar un proceso de preselección

Se les informa que los expedientes no serán devueltos.

Observaciones

- 1.** Las becas de Posgrado en Colombia tendrán una duración máxima de doce (12) meses para especialización, máximo veinticuatro (24) meses para maestría y máximo treinta y seis meses (36) para doctorado. Los becarios de doctorado cuyo programa dure más de 36 meses deben asumir por si mismos los costos para la continuación del programa.
- 2.** Las becas se otorgan con una vigencia anual, razón por la cual, para los programas académicos superiores a 12 meses, el becario deberá solicitar prórroga para su segundo año. La prórroga estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX. Cabe aclarar que no constituye obligación económica del ICETEX, cubrir los gastos económicos en que el becario incurra una vez su programa académico haya concluido. La beca no cubre el periodo de Tesis.
- 3.** Si por alguna razón renuncia a la Beca, deberá presentar un carta formal justificada, y no podrá aplicar en un periodo de 2 años a las becas para extranjeros.
- 4.** No se considerarán las solicitudes de los ciudadanos mexicanos que se encuentren viviendo en Colombia, que hayan iniciado estudios de posgrado en el país o que se encuentren trabajando en Colombia.
- 5.** Si el candidato es seleccionado, no se admitirá cambio de Programa ni de Universidad, y se tomará únicamente la carta de admisión definitiva presentada dentro de la documentación recibida inicialmente por el ICETEX
- 6.** Para los estudiantes seleccionados, el Gobierno de Colombia otorgará Visa de cortesía, por lo que no se deberá tramitar visa de estudiante. Este status impide la realización de actividad laboral alguna.
- 7.** Por ningún motivo se devolverán los documentos presentados por el candidato a este programa.
- 8.** El proceso de admisión a los centros docentes colombianos debe realizarlo el estudiante desde su país de origen y antes de la presentación de la solicitud de beca ante el ICETEX. El costo de este trámite de admisión ante la universidad respectiva estará a cargo de cada candidato.
- 9.** La tesis de grado o trabajo de investigación debe desarrollarse en un tema prioritario para Colombia y terminarse dentro del período regular de estudios, ya que no se concederán prórrogas adicionales para concluirla. La beca no cubre periodo de tesis adicional a la duración del programa académico.
- 11.** Los documentos exigidos en la convocatoria deben ser traducidos al idioma español.

- 12.** Para los programas académicos ofertados por las IES colombianas que impliquen el desplazamiento del becario al exterior, los gastos de sostenimiento, salud y demás, deberán ser asumidos con recursos propios del estudiante.
- 13.** Se recomienda contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes y medio, equivalentes a US\$950. Esto debido a que mientras el becario tramita su cédula de extranjería y cuenta bancaria, debe contar con sus propios recursos ya que el ICETEX no puede desembolsar el sostenimiento sin estos requisitos.
- 14.** Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.
- 15.** Los Candidatos seleccionados, deberán informar al ICETEX su fecha de ingreso al país con 20 días de anticipación a su viaje a Colombia.
- 16.** El cubrimiento de la Beca se hace efectivo a partir de la fecha de inicio del programa académico según la fecha informada por la Universidad en la Carta de Admisión. La beca no cubre ningún periodo anterior al inicio del programa, ni posterior a la terminación del mismo.

Notas importantes

- I.** Se recomienda contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes y medio (aproximadamente \$950.00 dólares estadounidenses).
- II.** La candidatura deberá entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente con el número de copias señaladas en cada rubro.
- III.** Se comunica que la decisión que se adopte sobre el posible otorgamiento de la beca es inapelable.
- IV.** No se recibirán expedientes incompletos ni documentos originales de títulos académicos, certificados o diplomas obtenidos, acta de nacimiento y/o cualquier otro documento que pueda ser de importancia para el candidato.
- V.** Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

- VI.** La fecha límite para la recepción de candidaturas no será modificada. Los expedientes de los candidatos que no cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria, no serán recibidos.

LA DECISIÓN FINAL QUE SE ADOpte SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECA ES INAPELABLE.

Para mayor información y entrega de solicitudes, favor de dirigirse a:

Centro de Promoción y Difusión de Becas

Plaza Juárez No. 20, Planta Baja
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México

Lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas

t. 3686-5275, 5276 y 5274 | correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx
[delegaciones foráneas de la S.R.E.](#)